



- **XXXII ROMERIA ROCIERA AL CERRO DE LOS ANGELES** -
- **Días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017** -
- **Normas de participación, para cuadras y jinetes a caballo** -



NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CUADRAS Y JINETES A CABALLO

INTRODUCCION.- El hecho de que el paso de nuestra ROMERIA discurra por las principales calles de Getafe y se concentre en un lugar donde se congrega gran cantidad de público nos aconseja elaborar y dar a conocer estas normas básicas a todos cuantos participan a caballo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente, molestia o incidencia que pueda causar desgracia, malestar o estado de opinión desfavorable, innecesarios tanto para el pueblo de Getafe como para los participantes. Cumpliendo con ellas lograremos afianzar el tradicional y decidido espíritu de hermandad, convivencia y respeto que siempre ha caracterizado a nuestra fiesta:

1. Cada cuadra o jinete individual, para participar en la romería, deberá estar inscrito en la Casa de Andalucía en Getafe **antes del día 23-06-2017, a las 21,00 horas**, rellenando un impreso en nuestra Sede, o a través de nuestro coordinador de caballistas, **Serafín Piña**.
2. Los caballistas deberán estar identificados individualmente. La Organización les proporcionará el distintivo correspondiente al formalizar la inscripción.
3. Acatarán en todo momento las indicaciones de los responsables de la Organización y las Autoridades que colaboran en el orden, la seguridad y el correcto desarrollo de la ROMERIA. No pudiendo en ningún momento desviarse del trazado programado por la Organización, ni rebasar en la **Cabecera de la Caravana, a los Agentes de la Autoridad**.
4. **Estarán en el PARQUE DE ANDALUCIA - RECINTO FERIAL de Getafe** con tiempo suficiente para iniciar el camino de ida a las **11,00 h. del Sábado 1 de julio (en la cabeza de la caravana)**, manteniéndose durante el recorrido dentro del espacio delimitado por Autoridades y Organización. Bajo ningún concepto podrán marchar los caballos entremezclados con los carruajes, romeros a pie o público espectador.
5. En la acampada tendrán su sitio de parada en la zona del pinar del Cerro que les asigne la Organización.
6. **Horario de acceso de Vehículos Autorizados para Carga y Descarga en el Pinar en la Zona asignada a Caballistas).**

Viernes (30 de junio): De 09,00 h. a 23,00 h. (Tiempo máximo 1 hora).

Sábado (1 de Julio): De 07,00 h. a 12,00 h. (Tiempo máximo 1 hora).

Domingo (2 de julio): De 15,30 h. a 17,30 h.

Fuera de este horario, La Carga y Descarga se tendrá que hacer desde la Zona de Aparcamiento, siendo retirados por la Grúa Municipal todos los vehículos que no estén expresamente autorizados para permanecer dentro del Pinar o en el lugar destinado para Su Aparcamiento (Zona Margen Derecho – Ctra. de Perales).

7. Por el bien de todos **se prohíbe** ocupar los carriles de evacuación para casos de emergencias.
8. Obligatoria, toda instalación eléctrica que tome corriente de los cuadros generales deberá cumplir las normas de ejecución y funcionamiento que establece la sección de mantenimiento de alumbrado e instalaciones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe.
9. No está autorizada la monta por la zona de acampada de romeros.
10. Está terminantemente prohibida la monta y entrada a caballo en el Recinto Sagrado del Santuario.
11. Mantendrán con esmerada limpieza los lugares donde están acampados, para lo que deberán proveerse de bolsas donde guardar sus desperdicios y los de sus caballos depositándolos en los contenedores o bidones de basura "**Puntos Limpios**" al final de su permanencia en la acampada.
12. Está terminantemente prohibido hacer fuegos en el suelo, atar alambres y clavar clavos en los árboles. Sólo se permitirá cocinar en planchas sobre **fuegos cerrados** y controlados **en barbacoas de Inducción o de Gas sobre trípode**, así como atar con cuerdas o cintas de plástico que no dañen la corteza de los árboles y que serán eliminadas antes de abandonar la acampada. **(Se advierte de la Obligación de ir provistos de garrafas con agua, extintores y batefuegos).**
13. **No se permite el uso de Generadores de Corriente Eléctrica en el lugar de Acampada, ni el resto del Pinar del Cerro de los Ángeles.**
14. **La Casa de Andalucía en Getafe no se hará responsable de ningún accidente o hecho fortuito que por negligencia, inexperiencia o inadecuado manejo del animal cualquier jinete pueda producir.**
15. **El incumplimiento de estas Normas, será motivo de la expulsión inmediata de la Romería para este año y en los sucesivos.**

